



Entre el pont. donde ante p^a que lo anote en su Padron como ^{er} ~~int^o municipal~~ ^{er} ~~D^o Simon Torra~~ ^{er} ~~en la misma~~ quedando desde ahora sujeto a toda las cargas municipales

Temas civiles
y Retama de
contribuciones.

Viste un Oficio del Administr^o de R. S. Recobos de esta Provincia Maritima fha veinte del actual, pidiendo que en el termino de ocho dias haga efectivos en Terorero este Ayuntamiento los cincocientos ochenta y tres reales de fructos civiles correspondientes al año proximo pasado. Entendido p^o este Ayuntamiento acueda. Se proceda al abono de esta suma p^o lo cual se pare noticia a la Corporacion municipal, concurriendo el Recibo

20 p^o r^o
de Prop^o se
Retama

Viste un Oficio del S^o Intero^o Subdelegado de Propios y arbitrios de la Provincia de Merica fha diez y ocho del actual, sobre que se hagan efectivos en Terorero de Provincia el primero y segundo tercio de los salones de Propios en el presente año, esto es la veinte por ciento designado. Entendido p^o este Ayuntamiento acueda: Que el Depositario de Propios persiga la temera de las cantidades que se solicitan y se estén adeudando

Se. Decum
p^o la libertad
del Rey X. S.

El Ayuntamiento conreuerente a lo que esta prevenido p^o S. M. acueda. Que para la celebracion del Decum que deve tener efecto la mañana del dia primero de Octubre proximo en la Iglesia

